

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES**

Convocatoria No. PAF-EUC-017-2015

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-017-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas 1 y 2, el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO SPARMVG	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	70%
		MVG CONSTRUCTORES S.A.	30%
2	CONSORCIO DESARROLLO IDJ	INGESCOR LTDA	70%
		JUAN CARLOS RIOS	1%
		DONAL BOGOTA BAUTISTA	29%
3	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 017	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	50%
		MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	50%
4	WSP COLOMBIA S.A.S	WSP COLOMBIA S.A.S	100%
5	CONSORCIO INTERDESARROLLO	ARM CONSULTING LTDA	50%
		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	50%
6	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS	J&S INGENIERIA LTDA	50%
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	50%
7	CONSORCIO INTERVENTOR CDI	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	70%
		RUTH ELENA TABARES ZULETA	30%
8	CONSORCIO INTER IBAGUE	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	40%
		F.G.A CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	30%
		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	30%
9	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	100%
10	INGEOBRAS S.A.S	INGEOBRAS S.A.S	100%

III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*.

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO SPARMVG	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO DESARROLLO IDJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	WSP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO INTERDESARROLLO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
6	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
7	CONSORCIO INTERVENTOR CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO INTER IBAGUE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
9	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	INGEOBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... *“No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”*

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 CONSORCIO SPARMVG

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	800200907-5	70%	SI
2	MVG CONSTRUCTORES S.A.	890207891-5	30%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027	1	732	1.274	80	SI
2112074	1	224		137	
527-C-00-01-00091-00-G	1	1.183		155 al 167	
Contrato No.4	1	0		169	
		2.139			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
527-C-00-01-00091-00-G	1	1.183	636,9	155 al 167	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de

proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
527-C-00-01-00091-00-G	1	70.560	3000	155 al 167	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 20131027

En el folio 80 el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato No. 20131027 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y ESPARZA INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO", donde informan que "LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015". La certificación aportada se encuentra suscrita por ANGELA MARIA LOMBANA VELASQUEZ, en calidad de supervisor del proyecto. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$471.807.989 correspondiente a 732 SMMLV.

Por otro lado, No se tiene en cuenta la documentación aportada del contrato No. 20131027 para acreditar la experiencia correspondiente a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en razón a que son inferiores al valor requerido, en los términos de referencia, de 3.000 m2 de área construida cubierta. Para tal fin, en folio 60, se verificó el ítem 11.2.1 Teja Tipo Sandwich cal. 26 del acta de entrega y recibo final del contrato de obra No. 2132153 objeto de interventoría del contrato No. 20131027. También se verificó el ítem 11.1.1. Manto asfáltico con foil 400 x al 80 o similar, evidenciando para este fin su especificación técnica, indicó que la actividad correspondió a actividades de adecuación. Seguidamente se verificó la correspondencia entre el objeto del contrato aportado y el objeto requerido para validar la experiencia específica del proponente. Los TDR establecen en su subcapítulo III, requisitos habilitantes de orden técnico, 1.1 experiencia específica del proponente, viñeta No 3, "Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2", tras verificarlo contra el objeto del contrato "Interventoría de las obras de terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio mundo feliz del municipio de Galapa- Atlántico", es posible concluir que la actividad desarrollada no corresponde a la requerida en los TDR.

Contrato No. 2112074

Del folio 137 el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato No. 2112074 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y ESPARZA INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA EN LA IE. CATUMARE SEDE CAMPESTRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”, donde informan que el “LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2014”. El acta aportada es de fecha 5 de febrero de 2013 y se encuentra suscrita por JUAN CARLOS PINILLA SALGADO, en calidad de supervisor. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 137.679.704 correspondiente a 224 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV, sin embargo deberán aportar el contrato No.2112074 teniendo en cuenta lo requerido en el Subcapítulo III numeral 2 de los términos de referencia “Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista.”

Por otro lado, No se tiene en cuenta la documentación aportada del contrato No. 2112074 para acreditar la experiencia correspondiente a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en razón a que son inferiores al valor requerido, en los términos de referencia, de 3.000 m2 de área construida cubierta. En folio 100, se verifica el ítem 16,01 cubierta tipo Sandwich del contrato de obra objeto de interventoría del contrato No. 2112074.

Contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G

De los folios 155 al 167 el proponente presenta certificación del contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G suscrito entre FUNDACIÓN CHEMONICS y CONSORCIO GERPROMAYO cuyo objeto es: “Prestación de los Servicios de, Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, contable a Estudios y Diseños y de Campo de los mismos, para la Construcción de la Infraestructura Rural social, incluyendo los siguientes sectores, a: Transporte (vías terciarias y Puentes); Aguas (Acueductos y Alcantarillados); Industria (Centros Industriales y Mataderos); Construcciones Institucionales (Alcaldías, Cabildos, Indígenas); salud (Puestos de Salud); Energía (electrificadora rural); y Educación (Colegios). Esta infraestructura ha sido identificada por las Comunidades Locales en conjunto con El Plan Nacional de Desarrollo Alternativo...”. De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numerales 1 y 2, el oferente deberá acreditar la experiencia específica mediante tres alternativas diferentes, donde deberán especificarse las cantidades de obra (área cubierta) objeto de la interventoría para cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), asimismo se especifica que NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación ni la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo, por lo tanto, únicamente se tendrá en cuenta lo relacionado con las tipologías de obras anteriormente mencionadas, en este caso las relacionadas con la construcción de Colegios, Alcaldías y Puestos de Salud. Por lo anterior, se concluye que en el marco del contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G, la interventoría tiene un valor de \$3.493.381.439, donde el 23% corresponde a interventoría de colegios y 1,25% corresponde a interventoría de alcaldías y puestos de salud. Con lo anterior, se evidenciaría la ejecución de \$847.144.998,96 los cuales corresponden a 1.183 SMMLV, según % de participación consorcial. Asimismo, se constatan que las áreas construidas certificadas corresponden a 70.560 M2.

Observaciones de no CUMPLIMIENTO:

En el folio 169 el proponente presenta certificación de Constructora Plaza El Bosque LTDA donde se informa que Esparza Ingeniería LTDA prestó sus servicios de “Interventoría técnica, Administrativa, Financiera y de Control Presupuestal a la construcción del EDIFICIO PLAZA DEL BOSQUE”, con un área construida cubierta de 20.295,1 M2 por valor de \$676.000.000, sin embargo teniendo en cuenta las alternativas establecidas en el numeral 2 del SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia se solicita aportar documento que certifique el recibo a

satisfacción del contrato o en su defecto copia del acta de liquidación o acta de recibo final del contrato de interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación aportada no concluye si el contrato suscrito fue recibido a satisfacción.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO ESPARMVG ESTA HABILITADA JURIDICAMENTE para continuar dentro del presente procesos de selección.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

MVG CONSTRUCTORES SA

- De acuerdo con el numeral 2 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: *“Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.”* Por lo anterior, debe adjuntarse el original de la carta de cupo de crédito aprobado de acuerdo con lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero de los términos de referencia de esta convocatoria.
- De acuerdo con el numeral 2 del subcapítulo II del capítulo IV, de los términos de referencia, la carta de aprobación de cupo de crédito no cumple con el requisito allí señalado que establece que: *“El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe*

estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito". Por lo anterior, la carta de cupo de crédito presentada debe contener de manera explícita que el cupo de crédito está en firme, libre y/o disponible.

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO DESARROLLO IDJ

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGESCOR LTDA	812002469-5	70%	SI
2	JUAN CARLOS RIOS	79.389.176	1%	SI
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	29%	NO
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100947	1 y 2	890	1.274	63 al 64	SI
2101311	1 y 2	746		87 al 88	
2101907	1 y 2	1.036		107 al 108	
2101518	1 y 2	700		138 al 139	
		3.372			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101907	1 y 2	1036	636,9	107 al 108	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o

Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2101311	1 y 2	7.922	3000	87 al 88	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2100947

De los folios 67 al 68 el proponente presenta certificación del Contrato 2100947 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA". La certificación aportada es de fecha 13 de mayo de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente". En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 476.644.794,00 correspondiente a 890 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV. Se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 534 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 356 SMMLV

Contrato 2101311

De los folios 91 al 92 el proponente presenta certificación del Contrato 2101311 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad-Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente". En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 399.317.514,00 correspondiente a 746 SMMLV y un área construida cubierta de 7.922 m2, de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 448 SMMLV y 4.753 m2 de área construida cubierta.

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 298 SMMLV y 3.169 m2 de área construida cubierta.

Contrato 2100907

De los folios 112 al 113 el proponente presenta certificación del Contrato 2101907 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a “EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENAMINADA “EL ALTICO” EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”. La certificación aportada es de fecha 25 de abril 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad-Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que “el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. En el documento aportado se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$554.948.640,00 correspondiente a 1.036 SMMLV de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 622 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 414 SMMLV

Contrato 2101518

De los folios 138 al 139 el proponente presenta certificación del Contrato 2101518 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a “EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO SALADO- URBANIZACIÓN LA CEIBITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que “el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente”. En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 375.074.342,00 correspondiente a 700 SMMLV, de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 420 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 280 SMMLV

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El Consorcio IDJ cumple con los requisitos jurídicos solicitados por lo cual se encuentra habilitado.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No cumple con el punto 1, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia por cuanto la carta de cupo de crédito que presenta es una copia.
- No cumple con el punto 2, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia por cuanto la carta de cupo de crédito especifica que el crédito "estará en firme, libre y/o disponible", y en los Términos de referencia se pide que esté en firme libre y/o disponible.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta carta de cupo de crédito la cual cumple con el punto 1, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia.
- Presenta carta de cupo de crédito la cual cumple con el punto 2, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 3 CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 017

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.320.206-8	50%	NO
2	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1113 DE 2004	2,00	705	1.274	81 - 82	SI
226 del 30 de diciembre de 2011	2,00	178		83 - 87	
779 de 2012	2,00	490		88 - 89	
1451 de 2013	2,00	2.138		90	
		3.511			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1113 DE 2004	2,00	705	636,9	81 - 82	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1113 DE 2004	2,00	57.303	3000	81 - 82	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1113 de 2004:

En los folios 81 y 82 el proponente adjunta certificación del contrato No. 1113 de 2004 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de las obras para la construcción de mil diecinueve (1019) viviendas de interés social en los municipios de...", suscrita por Henry Ricardo Velandia, Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare. En dicho documento se certifica la ejecución y cumplimiento del contrato con un valor final de \$479.178.471, fecha de terminación del 20 de septiembre de 2006 y un área construida cubierta de 57.303 m2.

Contrato No. 226 del 30 de diciembre de 2011:

De los folios 83 al 87 el proponente presenta certificación del contrato No. 226 de 2011 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de nueve aulas de clase, sala de sistemas y una batería sanitaria en el colegio técnico Claret del corregimiento de Tierradentro en el municipio de Montelíbano Departamento de Córdoba...., suscrita por Elizabeth Gómez Sanchez, Secretaria General del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Adicionalmente adjunta Acta Final de Obra suscrita por Ricardo Murillo en representación del Consorcio M & M, constructor, Jose Medina, en representación de Medina y Rivera Ingenieros Asociados, Interventoría y Carlos Mauricio Zuluaga, supervisor del DPS. En la documentación adjunta se evidencia cumplimiento del contrato por un valor de \$105.010.160 y fecha de terminación el 25 de enero de 2013. Respecto al área construida cubierta se evidencia en el acta final de obra un total de 960 m2 representados en los ítems de cubierta.

Contrato No. 779 de 2012:

En los folios 88 y 89 el proponente adjunta certificación del contrato 779 de 2012 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos oficiales del país...", suscrita por Dunia Semmir Montañez Jiménez, Subdirectora de contratación del Ministerio de Educación Nacional. En la certificación se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor de \$578.208.950 con fecha de terminación de 19 de julio de 2013 y área cubierta de 9782 m2.

Contrato No. 1451 de 2013

En el folio 90 el proponente adjunta certificación del contrato 1451 de 2013 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país..." suscrita por Luz Karime Jaimes Bonilla, Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional. En dicha certificación se evidencia la terminación del contrato por valor de \$1.316.998.592 con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2014 y un área cubierta de 21,200 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Una vez revisados los requisitos de orden jurídico se concluye que el proponente no se encuentra habilitado. Se debe subsanar el documento de constitución del consorcio donde conste domicilio de ambos integrantes.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Luego de la subsanación del documento de constitución del consorcio donde consta el domicilio de ambos integrantes, el proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación...

PROPONENTE N° 4 WSP COLOMBIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WSP COLOMBIA SAS	860.055.182-9	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	14,009	1,274	48-57	SI
2	1.00	6,674		59-68	
3	1.00	1,980		70-78	
4	1.00	3,525		80-86	
		26,188			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	14,009	636.9	48-57	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros De Convenciones o áreas cubiertas en construcción de Proyectos De Vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1.00	68,000	3,000	48-57	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato 1: Servicios de Gerencia del Proyecto para el complejo de Ingeniería, Informática y Artes Visuales

Folio 048-57, presenta certificación expedida por la universidad de concordia ,Montreal, certificación debidamente apostillada y autenticada por el cónsul de Colombia y firmada por el Ministerio De Relaciones Exteriores De Colombia certificando las traducción oficial, objeto: Servicios De Gerencia Del Complejo Para El Complejo De Ingeniería Informática Y Artes Visuales (escuela de arte), cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a colegios, fecha de inicio y terminación además indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra , firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente Concordia University. Área construida=68.000 m2.

Valor = 14.009 Smlv.

2. **Contrato 2: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio De La Escuela De Negocios John Molson**

Folio 059-068, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal, certificación debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, objeto: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio De La Escuela De Negocios John Molson el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a Colegios, fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente , Concordia University.

Área construida 35.163 m2

Valor = 6.674 Smlv.

3. **Contrato 3: Servicios de Gerencia de Proyecto para el programa de infraestructura del Conocimiento. Centro de investigación Genómica**

Folio 070-78, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal. Certificación debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, certificando las traducción oficial, objeto: Servicios de Gerencia del Proyecto para el programa de infraestructura de conocimiento : Centro de Investigación Genómica , el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia : Interventoría a colegios , fecha de inicio y terminación, indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, detalla las cantidades de obra, firma Peter Bolla, Associate Vicepresidente , Concordia University.

Área construida 5.400 m2.

Valor= 1.980 Smlv.

4. **Contrato 4: Servicios De Gerencia Del Proyecto Para El Edificio Del Centro De Aprendizaje Ryerson**

Folio 080-86, presenta certificación expedida por la Universidad de Concordia, Montreal, certificación debidamente apostillada y autenticada por el Consul de Colombia y firmada por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia certificando la traducción oficial , objeto: servicios de gerencia del proyecto para el edificio del centro de aprendizaje Ryerson cumple con lo solicitado en los términos de referencia :interventoría a colegios indica que cumplió con calidad el objeto del contrato, Firma Peter Bolla, Associate Vice President , Concordia University.- detalla las cantidades de obra objeto de la interventoría..

Área construida (m2) 14.000 m2.

Valor 3.525 smlv.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente WSP COLOMBIA S.A.S., para la convocatoria N° PAF-EUC-017-2015, se concluye que la misma está HABILITADA JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito no cumple con lo estipulado en los TdR de la Convocatoria, Requisitos Habilitantes Financieros, del numeral 9, "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria." La cual se cuenta a partir del 9 de Septiembre del 2015, y teniendo presente los 3 meses indicados como mínimo, eso sería hasta Diciembre.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la Convocatoria, Requisitos Habilitantes Financieros, del numeral 9, "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria." La cual se cuenta a partir del 9 de Septiembre del 2015, y teniendo presente los 3 meses indicados como mínimo, eso sería hasta Diciembre.

PROPONENTE N° 5 CONSORCIO INTERDESARROLLO

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	50 %	SI
2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	50 %	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 1: OIM 1731 DE 2012 INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS - MEN	1,00	405	1.274	147 A 149	SI
CONTRATO No 2: ÚNICO DE 2010. GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL SEDE CLARET CENTRO EDUCATIVO	1,00	1.133		151 A 153	
CONTRATO No 3: CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA 2012-184 INTERVENTORÍA 2DA ETAPA HOSPITAL.	2,00	1.242		155 A 158	
CONTRATO No 4: MUNICIPIO DE CASTILLA 2006-002 INTERVENTORÍA UNIDAD EDUCATIVA.	2,00	1.370		160 A 161	

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2: ÚNICO DE 2010. GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL SEDE CLARET CENTRO EDUCATIVO	1,00	1133	636,9	151 A 153	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 4: MUNICIPIO DE CASTILLA 2006-002 INTERVENTORÍA UNIDAD EDUCATIVA.	2,00	7501	3000	160 A 161	SI

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

CONTRATO # 1: A FOLIO 147 Y 148 APORTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR GLORIA LUCIA OCHOA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE OIM, DE FECHA 29/11/13. EN LA MISMA SE PUEDE ENCONTRAR OBJETO, VALOR, DURACIÓN, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y CALIDAD (SATISFACCIÓN). A FOLIO 148 SE APORTA ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO. AL VERIFICAR LAS ALTERNATIVAS DE ACREDITACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ENCUENTRA QUE SE AJUSTA A LA ALTERNATIVA A. A FOLIO 147 SE INDICA SUMATORIA DE CANTIDADES POR 3355 M2, MAS NO ES POSIBLE DETERMINAR SI ES ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, SE SOLICITA AL PROPONENTE DAR CLARIDAD A ESTE ASPECTO.

CONTRATO # 2: A FOLIO 151 Y 152 SE APORTA CERTIFICACIÓN DE GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACJ YMCA - DEL 17/6/2010. EN LA MISMA ES POSIBLE ESTABLECER EL OBJETO, VALOR, DURACIÓN, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO PARA EL EVALUADOR NO ES PRECISA CUAL ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN HA SELECCIONADO EL PROPONENTE. POR CONSIGUIENTE SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO COMPLETO A LA ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN SELECCIONADA POR ÉL DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE NUMERAL REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA, NUMERAL 2.

A FOLIO 152 SE ENCUENTRAN CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS POR 2042,89 M2 DE AREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA, NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA DICHA EXPERIENCIA, TODA VEZ QUE ES MENOR A LA REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (3000 M2). APLICA PARA ACUMULAR VALOR EN SMMMLV.

CONTRATO # 3: A FOLIO 155 A 158 APORTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR DAISSY LILIANA CHIVATA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL 18/2/2015, EN LA MISMA SE PUEDE EVIDENCIAR OBJETO, VALOR, NO ES POSIBLE ESTABLECER FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. A FOLIO 157 Y 158 APORTA APARTE DE ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO (2 HOJAS) QUE APORTA MAYOR INFORMACIÓN. POR CONSIGUIENTE

SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO COMPLETO A LA ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN SELECCIONADA POR ÉL DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE NUMERAL REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA, NUMERAL 2.

CONTRATO # 4: A FOLIO 160 A 161 APORTA CERTIFICACIÓN DE DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UEPCO ING. RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA DE 23/10/2007. EN LA CUAL SE INDICA OBJETO, VALOR, DURACIÓN, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, SE INDICA AREA CUBIERTA CONSTRUIDA POR 7501 M2. DE LA CERTIFICACIÓN MO ES POSIBLE DETERMINAR EL RECIBO A SATISFACCIÓN. POR CONSIGUIENTE SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO COMPLETO A LA ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN SELECCIONADA POR ÉL DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE NUMERAL REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA, NUMERAL 2.

Presentó ajuste u observaciones? Si

CONTRATO # 1:

OBSERVACIÓN DE SUBSANACIÓN: a folio 147 a 150 se aporta certificación emitida por gloria lucia Ochoa como coordinadora de OIM de fecha 29/11/2013, en la misma se expresa abiertamente recibo a satisfacción y calidad buena, seguidamente se aporta acta de liquidación, paz y salvo. Cumpliendo con lo solicitado en los tdr.

El proponente adjunta folio 147 cuadro de áreas indicando que estas corresponden a las áreas construidas cubiertas, se constatan las actividades ejecutadas y persiste la inquietud expresada por el evaluador, por consiguiente no se acoge la cantidad expresada, sin embargo el contrato es válido para acreditar el requisito financiero.

CONTRATO # 2:

OBSERVACIÓN DE SUBSANACIÓN: a folio 151 a 153 se aporta certificado, copia del contrato y copia del acta de liquidación, con lo cual se valida la condición de acreditación.

CONTRATO # 3:

OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN: a folio 155 se aporta certificación emitida por la directora de contratación, la señora Daissy Liliana Chivata Lopez, en la misma se puede establecer duración, valor, objeto, a folio 158 se aporta copia de documento consorcial que establece % de participación, por lo anterior y de se acoge la experiencia de acuerdo con las alternativas de acreditación.

arm consulting 70% - ingecinco Ltda 30%.

CONTRATO # 4:

OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN: aporta certificación, copia del contrato y copia del acta de liquidación con lo cual se da por cumplido el requisito de acreditación establecido según lo establecen los tdr.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

UNA VEZ REVISADOS TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO INTERDESARROLLO, PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-017-2.015, ESTA NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE PARA CONTINUAR, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1) La póliza está expedida a favor de entidades estatales, y debe ser a favor de particulares. 2) No anexan un certificado de pago de póliza, lo que anexan es una certificación que la póliza no expirará por falta de pago. 3) En el documento consorcial no indica el domicilio de cada uno de los integrantes. 4) No está plasmado en el documento consorcial que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquel.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente, Consorcio Interdesarrollo, para la convocatoria No. PAF-EUC-017-2015, se concluye que la propuesta está habilitada jurídicamente para continuar.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Las cartas de cupo de crédito de los dos integrantes del consorcio están firmadas por un Gerente de Oficina de la entidad financiera que la expide. Sin embargo este no se encuentra inscrito ante la

Superintendencia Financiera de Colombia, ni se adjunta el documento idóneo donde se evidencie el nombramiento, ni el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta subsanación para la carta de cupo de crédito de Bancolombia.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito del Banco de Bogotá presentada por uno de los dos integrantes del consorcio está firmada por un Gerente de la entidad financiera que la expide. Sin embargo este no se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, ni se adjunta el documento idóneo donde se evidencie el nombramiento, ni el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

PROPONENTE N° 6 CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	J&S INGENIERIA LTDA	900.262.402-6	50%	SI
2	ABRAHAM ESPINOSA DIAZ	78.690.387	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
407 de 2011	2,00	2.039	1.274	106 - 130	SI
0074 de 2010	1,00	708		133 - 178	
		2.746			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
407 de 2011	2,00	2039	636,9	106 - 130	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
407 de 2011	2,00	14.551	3000	106 - 130	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 407 de 2011:

Del folio 106 al 130 el proponente adjunta documentación del contrato No. 407 de 2011, con participación del 90%, y cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y de control financiero a los estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del departamento de Córdoba". En certificación adjunta suscrita por Héctor Julio Álvarez, Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba, se evidencia ejecución del contrato por valor total de \$ 1.283.760.400, con fecha de terminación del 20 de noviembre de 2012 y un área construida cubierta de 14.550,5 m2. Adicionalmente adjunta copia del contrato y acta de liquidación del mismo en la que se evidencia el recibo a satisfacción. En virtud a lo anterior, la documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. 0074 de 2010:

Del folio 133 al 178 el proponente presenta documentación del contrato 0074 de 2010, con participación del 95%, y cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de la segunda etapa del edificio de aulas y espacios docentes en la Universidad de Córdoba - Sede Montería. En certificación adjunta suscrita por Andrea Carolina Parra Hoyos, Jefe de la División de Contratación de la Universidad de Córdoba, se evidencia el valor total del contrato por \$ 422.145.761 y fecha de terminación del 30 de marzo de 2012. Adicionalmente adjunta copia del contrato con su correspondiente acta de entrega y recibo final en la que se evidencia el recibo a satisfacción del mismo; acta de recibo a satisfacción de bienes o servicios y acta final de obra en la cual se evidencia un área construida cubierta de 2983,84 m2 representados en los ítems de losa de concreto maciza y cubierta. En virtud a lo anterior, la documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

El Consorcio no está habilitado por cuanto se requiere subsanar la póliza presentada en cuanto no tiene la firma del tomador

Presentó ajuste u observaciones? No. (Extemporánea)

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 7 CONSORCIO INTERVENTOR CDI

A. EXPERIENCIA TECNICA

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	900269775-1	70%	SI
2	RUTH ELENA TABARES ZULETA	30.303.454	30%	NO
			100,0%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
196 - 2010	1,00	460	1.274	254 - 256	SI
2102114	1,00	1.494		258 - 260	
		1.955			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2102114	1,00	1494	636,9	258 - 260	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2102114	1,00	7.299	3000	258 - 260	SI

Observaciones de no CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 196 - 2010:

Del folio 254 al 256 el proponente adjunta certificación del contrato No. 196-2010, con una participación del 50%, y cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción sede IE técnico ambiental Fernández Guerra, municipio de Santander de Quilichao. Dicha certificación se encuentra suscrita por Enver Jerónimo Velasco, Secretario de Educación y Cultura Municipal de Santander de Quilichao y en la cual se evidencia terminación del contrato el 28/08/2012 con un valor total de \$521.568.316. Respecto al área construida cubierta, en la certificación se evidencia un área de construcción de 8.427,54 m2, sin embargo no se especifica que corresponda a área cubierta. En sentido se solicita remitir copia del contrato y acta de liquidación o de recibo final en la que se evidencia el área construida cubierta, dando cumplimiento a la

alternativa C relacionada en los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia específica. Dicha documentación debe ser remitida en los tiempos establecidos en el cronograma para subsanación.

Contrato No. 2102114:

Del folio 258 al 260 el proponente adjunta certificación del contrato No. 2102114, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo B en el predio Isaias Duarte del municipio de Cali en el departamento del Valle. En dicha certificación, suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual de Fonade y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente del Convenio 197060, se evidencia fecha de terminación el 13/08/2012, con un valor total de \$846.878.457 y área construida cubierta de 7.299,05 m², sin embargo no se evidencia el recibo a satisfacción del contrato, por lo cual se solicita remitir acta de liquidación y/o recibo final con copia del contrato con el fin de dar cumplimiento a la alternativa C relacionada en los Términos de Referencia. Dicha documentación debe ser remitida en el tiempo establecido en el cronograma para subsanación.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Contrato No. 196 - 2010: El proponente adjunta acta de liquidación y extracto del informe final de Interventoría en el cual se relaciona un área construida cubierta de 8,661 m²; sin embargo dicho documento no se encuentra firmado por funcionario de la Entidad Contratante, según lo establece los Términos de Referencia:

“Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.” Subrayado fuera de texto.

En virtud a lo anterior, el presente contrato no puede ser tenido en cuenta para el cumplimiento del requisito No. 3 para acreditar la experiencia específica.

Contrato No. 2102114: El proponente adjunta Acta de Entrega y Recibo Final suscrita por Erika Liliana Acosta, Representante Legal de la Interventoría y Ángela María Lombana, Supervisora del Contrato; adicionalmente adjunta acta de liquidación, suscrita por Fonade e Interventoría, y copia del contrato. En la documentación adjunta se evidencia el cumplimiento a satisfacción del contrato dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

La Propuesta es NO HÁBIL para continuar el proceso. Deberá subsanar lo siguiente:

1. La señora Ruth Elena no aporta registro mercantil ni demuestra que su profesión se encuentra calificada como profesión liberal. Favor aportar documento correspondiente.
2. El documento consorcial no señala que Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.
3. Deberá manifestar en la declaración de beneficiario real quienes son los (o el) beneficiario(s) real(es). Para los efectos de la presente disposición, se entiende que el beneficiario real de un contrato es la persona o grupo de

personas con capacidad para tomar decisiones sobre la presentación de la propuesta, suscripción, ejecución, terminación y liquidación del contrato, así como sobre el manejo de los recursos económicos relacionados con el contrato y en especial sobre la distribución de los beneficios económicos derivados del mismo. Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas constituyan o no grupo empresarial.

Presentó ajuste u observaciones? Si

La Propuesta es HÁBIL para continuar el proceso.

El Proponente subsanó satisfactoriamente lo siguiente: 1. La señora Ruth Elena demuestra que su profesión se encuentra calificada como profesión liberal. 2. Aporta documento consorcial señalando que Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.3. Aporta declaración de beneficiario real.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito NO contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La carta de cupo de crédito NO cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito NO cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente, pero no adjunta documento idóneo que lo soporte.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito presentada como subsanación contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La carta de cupo de crédito presentada como subsanación cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito presentada como subsanación cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito presentada como subsanación está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

PROPONENTE N° 8 CONSORCIO INTER IBAGUE

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	40%	NO
2	F.G.A. INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.661.625-3	30%	SI
3	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804-5	30%	SI
			100.0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
392 DE 2013 (EDU)	2.00	800	1,274	A FOLIOS 160-164	SI
001 DE 2009	3.00	353		A FOLIOS 40-55	
254 DE 2013	3.00	461		A FOLIOS 56-158	
		1,613			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMLV)	FOLIOS	CUMPLE
392 DE 2013 (EDU)	2.00	799.56	636.9	A FOLIOS 160-164	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a **3.000 m²**:

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
392 DE 2013 (EDU)	2.00	7.212,26	3.000	A FOLIOS 160-164	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- Contrato de Interventoría No. 392 DE 2013 (EDU): A FOLIOS 160-162:** Se anexa certificado emitido por EL SUBGERENTE DE GESTION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU de fecha 27/05/2015. Objeto del Contrato de Interventoría: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SUBSEDE DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA - SENA". En el certificado se informa: "AREA CUBIERTA TOTAL: 7212,26 m²" y se hace descripción de las actividades realizadas. Igualmente el Oferente anexa copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación del Contrato (A Folios 163-164), suscrita por LA CONTRATANTE y el CONTRATISTA; en donde se informa: "LUEGO DE REVISAR LOS PRODUCTOS CORRESPONIENTES AL DESARROLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, LA EMPRESA DE RENOVACION URABNA - EDU, ENCUENTRA QUE LOS MISMOS SE PRESENTAN CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES REALIZADAS, Y SE RECIBEN A SATISFACCION COMO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL".
Por lo anterior, el Certificado Acreditado CUMPLE.
- Contrato de Interventoría No. 001 DE 2009 (EDU): A FOLIOS 40-50:** Se anexa certificado emitido por el GERENTE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL de fecha 14/07/2011. Objeto del Contrato de Interventoría: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE". Se informa en el certificado, entre otras: "POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO CERTIFICAR... EJECUTÓ DE MANERA SATISFACTORIA EL SIGUIENTE CONTRATO: ". Igualmente se informa: "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: BUENO. CALIFICACION: EXCELENTE". Se informan las actividades objeto del Contrato de Interventoría, en donde se resalta: "CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN HOSPITALARIA DE DOS PISOS CON NIVEL DE ATENCIÓN 1 CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA DE 2.020 m²" y cantidades de obra. Igualmente el Oferente anexa copia del Contrato de Interventoría del asunto (Folios 051-055) y que se encuentra suscrito entre el GERENTE de la E.S.E y el CONTRATISTA.
Por lo anterior, el Certificado Acreditado CUMPLE.
- Contrato de Interventoría No. 254 DE 2013: A FOLIOS 56-139:** Se anexa certificado emitido por el SUBGERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO de fecha

06/05/2015. Objeto del Contrato de Interventoría: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN LORENZO, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN". Se informa en el certificado, entre otras: "QUE FEDERICO GARCIA ARBELÁEZ... EJECUTÓ A ENTERA SATISFACCION UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA CON LA EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO... ". Igualmente se informa: "CALIDAD; CUMPLIMIENTO: EXCELENTE.". Se informan las actividades objeto del Contrato de Interventoría, en donde se resalta: "La obra que se realizó tiene 3 pisos con un nivel -1, un nivel 0 y cubierta; 570 m2 aproximadamente por piso..." y relación de cantidades de obra. Que el Oferente anexa copia del Contrato de Interventoría del asunto (Folios 140-154 suscrita por delegados de la CONTRATANTE y El CONTRATISTA. Sumado a lo anterior, anexa copia del Acta de Liquidación

4. Por lo anterior, el Certificado Acreditado CUMPLE.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

La Propuesta se encuentra NO HÁBIL para continuar el proceso. El integrante FGA Consultorías y Construcciones S.A.S fue constituida el 25 de agosto de 2013 e inscrita el 3 de octubre de 2013. Por lo tanto no cumple con el requisito de que ésta haya sido constituida con mínimo 3 años al cierre de la convocatoria (9 de septiembre de 2015).

Presentó ajuste u observaciones? No

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con la vigencia mínima exigida en los términos de referencia debido a que el plazo de la carta es de un año a partir de octubre de 2014, es decir hasta octubre de 2015 .

Presentó ajuste u observaciones? No

PROPONENTE N° 9 MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
118-2003	1	68	1.274	38	SI
159-2003	1	379		40 a 41	
2110624	1	185		44 a 59	
64-2013	1	988		61 a 62	
		1.620			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
64-2013	1	988	636,9	61 a 62	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
159-2003		7.457	3000	40 a 41	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

118-2003 INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II.

Folio 38 adjunta certificación del contrato emitida por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO (División de contratos e importaciones), donde certifican la ejecución de la interventoría realizada a satisfacción, fecha de inicio y de terminación valor y área intervenida. Suscrita por el funcionario competente.

159-2003 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A ADELANTAR EN EL IED LA TOSCANA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA.

Folio 40 A 41 adjunta certificación del contrato emitida por el LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, donde certifican la ejecución de la interventoría realizada a satisfacción, fecha de inicio y de terminación valor y área intervenida. Suscrita por el funcionario competente.

Folio 42 adjunta documento de conformación consorcial

2110624 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE HOGARES MULTIPLES PARA EL ICBF Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - GRUPO 1 YOPAL CASANARE.

Folio 44 A 46 adjunta Acta de liquidación del contrato emitida por FONADE, donde se evidencia la ejecución de la interventoría realizada a satisfacción, fecha de inicio y de terminación valor .suscrita por el funcionario competente.

Folio 47 a 59 adjunta contrato de interventoría 2110624 suscrito en Maryluz Mejía de Pumarejo y por FONADE Claudia Beatriz Nieto - Subgerente de contratación.

64-2013 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238-2013 SUSCRITOS ENTRE FINDETER Y EL DAPRE.

Folio 61 A 62 adjunta certificación emitida por FINDETER donde certifican al consorcio INFRAESTRUCTURA del cual hace parte Maryluz Mejía de Pumarejo (50%), suscrita por el funcionario competente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO

Una vez revisados los requisitos de orden jurídico se concluye que el proponente no se encuentra habilitado, el proponente debe hacer llegar certificación de pago de la prima correspondiente

Presentó ajuste u observaciones? Si

El proponente hizo entrega de la certificación de pago de la prima correspondiente, por lo cual se encuentra habilitado jurídicamente.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito NO original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito NO cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. ESTA DIRIGIDA A OTRO PROGRAMA
- La carta de cupo de crédito, NO cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. LA VIGENCIA ES HASTA el 27 DE OCTUBRE DE 2015

Presentó ajuste u observaciones? Si

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con la vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

PROPONENTE N° 10 INGEOBRAS S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	52.461.611	100%	SI
			100.0%	

A. EXPERIENCIA TECNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2102421	1	942	1,274	48 a 52	SI
CONTRATO N° 2112171	1	1,039		54 a 59	
CONTRATO N° 2102421	1	871		61 a 67	
CONTRATO No. 1337 DE 2010	1	1,225		69 a 72	
		4,076			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 1337 DE 2010	1	1,225	636.9	69 a 72	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2:

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2112171	1	6,164	3,000	54 a 59	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO N° 2102421 - A Folios 48 a 49: se anexa certificado emitido por el SUBGERENTE DE CONTRATACION y el GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 de FONADE, suscrito con fecha del 16/07/2012, para el CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS - Participación: INGEOBRAS S.A.S 99% - JAIME AMIN M. 1%. Objeto: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPEUSTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DEL TRIUNFO - URBANIZACION MIRADOR DE AMBALA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE (TOLIMA)". Área construida certificada: 6.085,12 M2. Se describen las actividades desarrolladas bajo el Contrato del asunto. Igualmente, anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato No. 2102421 (Folios 50-52), suscrita por el Contratista, la Subgerente de Contratación y Gerente del Convenio de FONADE, de fecha 05/06/2012.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 2112171 - A Folios 54 a 55: se anexa certificado emitido por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE FONADE y del GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 de fecha 20/05/2014, a la sociedad INGEOBRAS SAS, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". Igualmente se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACION (A Folios 056-059) suscrito por la SUBGERENTE DE CONTRATACION, el GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 DE FONADE y el R.L. de la firma INGEOBRAS S.A.S de fecha 23/12/2013. En los soportes se informa las actividades desarrolladas bajo el objeto contractual como del Área Total Construida: 6.164,20 M2.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 2102996 - A Folios 61 a 63: se anexa certificación suscrita por LA SUBGERENTE DE CONTRATACION y el GERENTE DEL CONVENIO 197060 DE FONADE, de fecha 16/11/2012, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO ROSEDAL, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR." Igualmente se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACION (A Folios 064-067) suscrito por la SUBGERENTE DE CONTRATACION, el GERENTE DEL CONVENIO No. 197060 DE FONADE, y el R.L. del CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS de fecha 17/12/2012. En los soportes se informa las actividades desarrolladas bajo el objeto contractual como del Área Total Construida: 7.305,63 M2.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO No. 1337 DE 2010 - A Folios 069 a 070: Se anexa certificado al CONSORCIO INGEOBRAS: INGEOBRAS S.A.S 50% - ING INGENIERIA S.A. 50%. emitida por el Director de Contratación de la GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA de fecha 15/03/2012, cuyo objeto es la: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 1 A 3 PISOS DE ALTURA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.". De igual manera se anexa ACTA DE LIQUIDACION (A folios 071-072) de fecha 17/04/2012 suscrita entre EL SECRETARIO DE EDUCACION, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SUPERVISOR, POR PARTE DELA GOBERNACION DE BOYACA Y POR PARTE DEL R.L. DEL CONSORCIO INGEPROYECTOS. Se certifica Área Total Cubierta Construida en 16.188 M2.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Por lo anterior, el Oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos y se recomienda su continuación en el proceso que se adelanta.

B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS, se concluye que el mismo está DESHABILITADO JURÍDICAMENTE. Porque la Persona jurídica NO APORTO EL RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O GARANTA No. 21815031 ALLIANZ SEGUROS APORTADA, SE LE REQUIERE PARA QUE SUBSANE ESTA FALENCIA ALLEGANDO EL RECIBO DE PAGO DE LA CITADA POLIZA.

Presentó ajuste u observaciones? Si

Concepto: El proponente Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S dentro del término concedido subsanó lo requerido, aportando el recibo de pago de la prima de la póliza No. 21815031 de Allianz Seguros, por lo que la propuesta queda habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de selección.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Dado el primer (1) día del mes de octubre de 2015.